



Ministerio
de Defensa
Nacional

D/543-876

M E N S A J E N° 14/023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-23-0000082

Montevideo,

26 JUN 2023

SEÑORA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

ESC. BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de solicitar las venias correspondientes para conferir los ascensos al grado de Coronel de la Fuerza Aérea Uruguaya, con fecha 1° de febrero de 2023, a los siguientes Tenientes Coroneles, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República;

ESCALAFÓN "A" (AVIADOR)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia


- Al grado de Coronel (Av.): a los Tenientes Coroneles (Av.) Pablo Andrés Odella Rodríguez, Carlos Andrés Ballesté Vera, María Eugenia Etcheverry Othon, Pablo Andrés Etchandy Pereira, Daniel Eduardo Cervantes Aguirre y Atilio Fabián Bordagorry Méndez, por aplicación del artículo 65 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

ESCALAFÓN "B" (NAVEGANTES)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia

- Al grado de Coronel (Nav.): a los Tenientes Coroneles (Nav.) Ana Inés Sandes Feijo y Darwin Fabián Ramos Silvera, por aplicación del artículo 65 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente con la mayor consideración.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



SECPMil
LR/rz/ao

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República